



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUL. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N. 945

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña REGINA CARMEN RIVAS QUILODRAN, R.U.T. No. [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de la ciudad de I. [REDACTED] quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 122 de fecha 07 de julio de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña REGINA CARMEN RIVAS QUILODRAN, Patente Comercial de VENTA AL POR MAYOR ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 435 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRG/MBS/mam.

Distribución:

- Regina Carmen Rivas Quilodran
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



FEDERICO RIOSECO GARCIA
ALCALDE DE ANGOL (S)